



Conrado Moreno Bardisa

Socio Director de Bardisa y Asociados.



De la prohibición de despedir y la prolongación de los ERTE hasta el 31 de diciembre

- *El próximo mes de octubre estaba previsto que expirara el plazo de seis meses de prohibición de despedir para las empresas sujetas a ERTE afectadas por el confinamiento que reincorporaron a sus trabajadores a finales del mes de abril, por lo que las que ya estén en funcionamiento podrían comenzar a despedir si no cambia la normativa*

Se prevé un otoño caliente. Así lo manifiestan todos los sectores implicados y agentes sociales en lo relativo al empleo por la actual crisis de pandemia COVID19. El actual Gobierno, consciente de que todos los indicadores macroeconómicos indican una fuerte tendencia al despido en las empresas más afectadas por la situación pandémica, **ha puesto encima de la mesa alargar la prohibición de despedir** hasta –al menos- el 31 de diciembre del año en curso.

Las grandes consultoras y principales asociaciones de empresarios de nuestro país se muestran escépticas acerca de la “relativización” que se hace desde el Ejecutivo sobre las cifras de paro que se avecinan, conscientes de que, levantados los vetos los despidos por causas objetivas se dispararán a partir de octubre. Es por ello que **desde el Ministerio de Trabajo se trabaja a contrarreloj para acompañar una nueva prórroga de los ERTE con la prohibición de despedir impuesta** (paralización de los despidos objetivos con una indemnización de 20 días por año trabajo debidos al Co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |